



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2018.-

Visto:

La propuesta de designación, como Jefe de trabajos Prácticos interino, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Biología General / Biología General y Celular de la Licenciada Paula Stoyanoff, en la sede Comodoro Rivadavia (Nota N° 1136/18) y la renuncia de la MSc. Laura Perez, y

Considerando:

Que en la nota del visto la MSc. Laura Beatriz Pérez presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interina, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Biología General / Biología General y Celular.

Que para el normal desarrollo de la cátedra, es necesario nombrar un auxiliar docente en reemplazo de la misma.

Que en el Acta adjunta corresponde en el orden de mérito la Licenciada Stoyanoff para desempeñarse en la cátedra y cargo mencionado.

Que cuenta con el aval del jefe del departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE


Art. 1°) Aceptar la renuncia presentada por la MSc. Laura Beatriz Pérez como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Biología General / Biología General y Celular Sede Comodoro Rivadavia a partir del 31-03-2018 y dejar sin efecto la designación establecida en el Art. 5 de la Resolución DFCNyCS N° 940/17.-

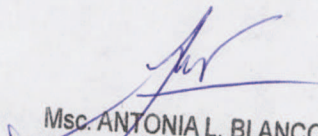
Art. 2°) Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Biología General / Biología General y Celular del departamento Biología y Ambiente, a la Licenciada Paula Stoyanoff (CUIL N° 27-25697404-0) en la sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de alta 01-04-18 y baja 31-03-19.-

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta, declaración jurada de cargos, cuil, ante la dirección de personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, **archívese**.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 207/18.-


Dra. Bárbara Rueter Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.